

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------------|---|
| Interlocutorio | No. 963 |
| Proceso | Verbal sumario – Reivindicatorio |
| Demandante | Leidy Caterine Molina Montoya |
| Demandado | Henry de Jesús Sánchez Carmona y otro |
| Radicado | 05679 40 89 001 2021 00123 00 |
| Asunto | Tiene por notificado por conducta concluyente |

Atendiendo el memorial que antecede, en los términos del artículo 301 del Código General del Proceso, se tendrá notificado por conducta concluyente al demandado José Reinaldo Molina Grajales, del auto admisorio de la demanda. La cual se tendrá en cuenta desde la fecha de presentación del documento que da cuenta del conocimiento de la actuación. Esto es desde el 23 de agosto de 2021

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Tener notificado por conducta concluyente al señor José Reinaldo Molina Grajales del auto interlocutorio No.570 del 20 de mayo de 2021, desde el 23 de agosto de 2021

SEGUNDO: Una vez ejecutoriada la presente providencia, se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 119 fijado el día 30 del mes de agosto del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

ATILANO MUNIVE
Secretario ad-hoc

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Santa Barbara**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e29419b8e607ff043b9ca45cfbb64054b9448b5d4192bddd55b359484d9658

Documento generado en 27/08/2021 10:30:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**